

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 3 de Febrero de 1892.

Número 26.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

#### Febrero.

ESTE MES TIENE 29 DIAS.

Miércoles 3. San Blas, ob. y mr., (*Patrón de Niroya*), san Celerino, diác. Del Ant. Test.: el prof. Azarias.

### CONTENIDO SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

**Cartera de Relaciones Exteriores.**  
Acuerdo N. 78. Hace un nombramiento.

**Cartera de Instrucción Pública.**  
Aviso.

**Cartera de Justicia.**  
Acuerdo N. 84. Admite una renuncia y nombra en reposición.

**Cartera de Gobernación.**  
Acuerdos: N. 246. Aprueba nombramientos. N. 249. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

**Cartera de Policía.**  
Acuerdo N. 152. Concede una licencia para celebrar turnos.

#### Documentos varios.

**GOBERNACION.**  
Oficio.

**Administración Judicial.**  
Oficios.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

**Cartera de Relaciones Exteriores.**

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Manuel González Zeledón para Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, con el sueldo de ley, en reposición del señor don

Francisco Serrano, quien ha dimitido ese cargo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

**Cartera de Instrucción Pública.**

De conformidad con el acuerdo de 7 de Agosto de 1891 y con vista del acta de examen correspondiente, esta Secretaría ha expedido hoy el diploma de Licenciado Geómetra á favor de don Silvano Matamoros, quien queda, por consiguiente, autorizado para el libre ejercicio de esa profesión.

Palacio Nacional.—San José, 2 de Febrero de 1892.

LEÓN PÁEZ

**Cartera de Justicia.**

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que presenta el Licenciado don José María Ugalde del cargo de segundo Agente Fiscal de esta provincia, y designar para que lo sustituya al Licenciado don José María Acosta.

Publíquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

**Cartera de Gobernación.**

Nº 246.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos hechos por el señor Director General de Telégrafos durante el mes en curso: en don Marcelino Acosta para telegrafista auxiliar de la oficina central y en don Benjamín Abarca, para Jefe de mensajeros de la misma; en los señores don Gabino Fallas, Domingo Monje, Rafael Montero y Lorenzo Campos, para telegrafistas de San Vicente, Santo Domingo, 3º de la oficina de Esparta y auxiliar de la misma, respectivamente; en don José Brenes para auxiliar de la oficina de Puntarenas; para telegrafista de Palmarens á don José Quesada; para

1º de la oficina de Atenas, á don Custodio Cordero; para segundo de la misma á don Cleto Bustamante, y para auxiliar de la de Alajuela, á don Recadero Castro.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 249.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Registrador en la Sección de Personas del Registro Público, ha presentado don Pablo Gallegos y nombrar para reemplazarlo á don Mariano Castro Ureña, con el sueldo de ley.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

**Cartera de Policía.**

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Cura párroco del distrito de Santa María de Dota del cantón de Tarrazú, el permiso que solicita para celebrar turnos á fin de allegar fondos para proseguir los trabajos del templo de dicho barrio. Los turnos se limitarán á cuatro con intervalos de tres meses y con intervención de la autoridad política local.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

**Gobernación.**

Nº 48.

Gobernación de la provincia de San José. 1º de Febrero de 1892.

Señor Ministro de Gobernación:

El señor Jefe Político del cantón de Desamparados, en nota número 14 de 30 de Enero próximo pasado, me dice lo que sigue:

“La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del mes en curso, á su artículo 4º

acordó lo siguiente: Artículo 4º El Señor Jefe Político manifestó que conforme á la ley debía procederse á la renovación de las Juntas de caminos de los distritos de este cantón, y que en tal concepto es llegado el tiempo en que debe nombrarse los dos vocales de que deben componerse cada una de ellas.—Practicada la elección por votación oral y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos para vocales de la Junta de Caminos del distrito central los señores don Jesús Quirós y don Carlos Chavarría. Para la del ídem del distrito de San Antonio, los señores don León Madrigal y don Juan Rafael Ureña. En la del ídem de Patarrá, don Francisco Seas y don José María Abarca. En la del ídem de San Rafael, los señores don Juan Cascante y don Damián Porras. En la del ídem de San Juan de Dios, los señores don Nazario Morales y don Nazario Abarca. En la del ídem de San Miguel, don Marcos Delgado y don Francisco Monje. En la del ídem del Rosario, los señores don Esteban Padilla y don Juan Padilla. Para la del ídem de los Frailes, don Domingo Robles y don Fulgencio Garbanzo. En tal concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento ejecutivo número 15 de 11 de Octubre de 1888, se acuerda: Mandar comunicar dichos nombramientos y designar para poner el Visto Bueno á los giros que se expidan sobre gastos, al primero de los individuos que componen dichas Juntas. Lo que tengo la honra de transcribir á usted para sus efectos, suscribiéndome su atento y seguro servidor,—Jesús Cordero Menor.”

Lo que transcribo á usted para que si lo tiene á bien, se sirva ordenar que se le dé publicidad en el Diario Oficial.

Con la mayor consideración me suscribo de usted su atento y seguro servidor,

JQN. AGUILAR.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil de esta provincia.*

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Pedro Vargas Ávila, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día sábado trece de Febrero próximo entrante, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente y darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y las reclamaciones pendientes contra dicha sucesión, para que resuelvan lo que estimen conveniente.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 26 de Enero de 1892.

MARCELO BRENES.

3 2 *Florentino Monje,*  
Srío.

ANTE MÍ, MELCHOR CAÑAS, *Juez de lo Contencioso administrativo de la República.*

Se ha presentado el señor Salvador Muñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero del Naranjo, denunciando un terreno baldío como de noventa y cinco metros de largo por cien de ancho, situado en el barrio de San Rafael del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y bajo estos linderos: Norte, propiedad de Yanuario Cubillo; Sur, ídem del denunciante; Este, ídem del presbítero Ignacio Monje; y Oeste, calle de por medio, ídem de Rafael Muñoz.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srío. 3 v. 2.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Salvador Muñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero de la villa del Naranjo, denunciando un terreno baldío como de ciento treinta y seis hectáreas, situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela y entre estos linderos: Norte, propiedad de Benjamín Murillo; Sur, terrenos denunciados por José María Chavarría; Este, propiedad de doña Josefa Bermúdez de Monje; y Oeste, ídem del denunciante.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srío. 3 v. 2.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A doña María Alicia Martell de Sanz, hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento establecido por don Octavio Quesada Vargas, en concepto de apoderado especial de don Enrique Guzmán Selva, contra los señores doña María Alicia Martell y don Antonio Maceo, se registra la providencia que en su parte conducente dice:—"San José, á la una de la tarde del veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Téngase por parte en este asunto á don Octavio Quesada, en representación de don Enrique Guzmán Selva; cítese por edictos á doña María Alicia Martell de Sanz, para que á las doce del día trece de Febrero próximo comparezca en este despacho á practicar el reconocimiento pedido.—Alberto Brenes. Luis Vargas B., Srío.

Es conforme:

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Enero 30 de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,  
Srío. 2 v. 2.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia, á quienes interese, hace saber:

Que á su despacho se ha presentado la señora Rafaela Mariu y Durán, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: 1ª—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante aquella como de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, compuesta de sala, cuarto y cocina; y el solar mide como diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, sembrado de café; lindante: al Norte, con cafetal de José Saborio; al Sur, propiedad de Filadelfo Durán; al Este, ídem de José Saborio y quebrada en medio, ídem de Nicolasa Durán; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Francisca Campos. 2ª—Solar sembrado de café, constante de ocho áreas, lindante: al Norte, propiedad de la sucesión de Manuel Durán; al Sur, cafetal de Francisco Marín; al Este, potrero de Laureano Ehandi; y al Oeste, cafetal de Micaela Marín. Estas fincas están situadas en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia; y 3ª Terreno dedicado á la agricultura, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero de Matias Marín; al Sur, calle en medio, ídem de Jesús Durán; al Este, terreno de Jesús Rodríguez y Francisco Marín; y al Oeste, terreno de Francisca Campos; situada en el barrio de San Jerónimo, distrito séptimo del cantón primero de esta provincia. Dichas fincas fueron adquiridas por la patente por herencia que á ella correspondió de sus finados padres, Rafael María y Eduvigis Durán; están libres de gravámenes y valen, la primera doscientos pesos, la segunda setenta y cinco pesos y la tercera doscientos.

En consecuencia, se previene á los que tengan algún derecho que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten á legalizarlo en

este despacho dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,

Srío.

3 v.—2

Provincia de Heredia.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde 2º del cantón central de Heredia.

Á quienes interese, hace saber: que el señor don José Francisco Fonseca G., mayor de edad, soltero, Agente de negocios judiciales y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la mortuoria de doña Tomasa Zamora Carballo, ha pedido justificación de posesión para inscribir á nombre de la causante, que fué mayor de sesenta años, viuda, de ocupación doméstica, y de esta vecindad, la finca siguiente: Casa de habitación y sus dependencias, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja, como de diez metros de frente, por trece metros de fondo, con el solar en que está ubicada, plano, dedicado al servicio de la misma casa, de dos áreas, ochenta y cinco centiáreas próximamente de extensión, situada en la calle de la Unión, número treinta y ocho del centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, casa y solar de doña Rafaela Salas; Sur, ídem de don Manuel Méndez y de Camila Ramírez; y Oeste, calle pública en medio, con casa del Presbítero don Ezequiel Martínez. Habida por la causante por herencia de su señora madre Gertrudis Carballo Galarce. Valor, doscientos cincuenta pesos. Gravámenes, ninguno. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, ocurra á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 20 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS.

Miguel Dobles.

Srío.

3 v. 2.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Joaquina Avendaño, único apellido, que fué vecina de esta ciudad, para una junta general que tendrá lugar á las doce del día cuatro del entrante mes de Febrero, en esta oficina, con objeto de tratar sobre la autorización que pide el albacea señor Concepción Viquez Avendaño, para el otorgamiento de una escritura á favor del señor José María Sánchez.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 21 de Enero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,

Srío.

3 2

MANUEL DÁVILA GUTIÉRREZ, Juez del Crimen de la provincia de Heredia.

Por el presente llama y emplaza al reo ausente José Barrantes Madrigal, contra quien con esta fecha ha dictado auto motivado de prisión por el simple delito de hurto de un caballo de propiedad del señor Arturo Sánchez Lepiz, para que en el perentorio término de nueve días se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento de que sino lo hace, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al expresado reo y presentárselo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las once del día veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,

Srío.

El señor Francisco Lara Flores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta jurisdicción, en su carácter de albacea definitivo en la mortuoria de Josefa Flores Ulate, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y también vecina del barrio de San Pedro de este cantón, se ha presentado ante esta Alcaldía, solicitando se levante información en nombre de la sucesión que representa, para justificar la posesión que tiene en las dos fincas siguientes: primera, terreno cultivado de café una parte, y otra sin cultivo, con una casa de habita-

ción en él ubicada, sitios en el barrio de San Pedro, como antes queda dicho; lindante: Norte, propiedad de José Cascante; Sur, calle en medio, con ídem de Juan Villalobos y Pilar Salazar; Este, ídem de Pilar Flores; y Oeste, propiedad de herederos de Manuel Lara, y propiedad de José, Escolástica y Mercedes Cascante. Mide el terreno treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y ocho decímetros cuadrados; y la casa, catorce metros de frente y diez metros de fondo; todo poco más ó menos, adquirido parte por herencia que cupo á la causante á la muerte de su señora madre Santos Ulate, y parte por compra á Nicolasa Flores. Vale todo seiscientos cincuenta pesos. Segundo: terreno cultivado de potrero, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Jesús Alfaro; Sur, quebrada de "Rosales" en medio, propiedad de Salvador Arias; Este, ídem de Miguel Ulate; y Oeste, ídem de Melchor Ugalde; mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; adquirida por compra á Gregorio Salas y Nicolasa López, y vale quinientos pesos. Esta finca y la anterior están situadas en el barrio de San Pedro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; y se hace esta publicación para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro del término de ley.

Alcaldía única de la villa de Santa Bárbara. 27 de Enero de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.

Calixto Arias. José Murillo.

3—1.

Provincia de Cartago.

La señora Cristina Coto y González, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: una casa pared de adobe, madera redonda y cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón. Lindante: Norte, propiedad de Estanislao Cedeño; Sur, calle en medio, ídem del Presbítero José de Jesús Méndez; Este, ídem de Juan Arce; y Oeste, ídem de Saturnino Tenorio. Constante la casa de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo por dos metros y medio de ancho, y el solar de cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados; libre de gravámenes, adquirida por compra á Ramón Coto y vale \$ 68. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho, se presenten dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 16 de Enero de 1892.

VALERIO MORÚA.

3 3 F. Meneses. Paul Perera.

Convócase á los interesados en la mortuoria del que fué Guillermo Jegel, para una reunión que tendrá lugar en este despacho el jueves once del entrante mes de Febrero á la una de la tarde, con el fin de que conozcan sobre inventario, avalúo y reclamos que haya pendientes en la mortuoria indicada.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. 29 de Enero de 1892.

VALERIO MORÚA.

Leopoldo Pacheco. L. Marín.

3 v.—2

Provincia de Alajuela.

El señor Jerónimo Calvo, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: terreno cultivado de pasto y montes, comprensivo de tres hectáreas, veinte áreas, setenta y nueve centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados, situado en el barrio del Dulce Nombre, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, propiedad de Nicolás Ulate; Sur, ídem de la señora Rosa Salazar; Este, el río Colorado; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Martín Esquivel; adquirido por compra á don Manuel Mora; vale ciento cincuenta pesos y no tiene gravámenes. Se publica esta demanda para que el que tenga oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta días en esta oficina.

Alcaldía única. Naranjo, 25 de Enero de 1892.

Pío Monje.

Simón Guzmán,

Srío.

3 3

FIDEL QUESADA, Alcalde de la villa de San Mateo.

Por el presente hago saber: que el señor José María Araya y Lara, mayor de setenta años de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, se ha presentado ante este despacho justificando la posesión y en solicitud de título supletorio de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, constante como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, plano y quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de Santo Domingo de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante al Norte, río Machuca y, calle pública en medio, con terrenos de las sucesiones de Dionisio Maroto y Tomasa Vargas; al Sur, con terrenos de Remigio Muñoz y de la sucesión de Rosario Araya; al Este, con ídem de Manuel Serrano, calle pública en medio; y al Oeste, con terreno de la testamentaria de Rosario Araya. Habido por herencia de su finado padre señor Ignacio Araya; sin gravámenes, y vale ciento cincuenta pesos.

Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho al inmueble descrito, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía de San Mateo, á las 9 de la mañana del día 6 de Enero de 1892.

FIDEL QUESADA.

3 2 Dolores Urtecho. Manuel Vargas.

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste, hace saber: que los señores Norberto Guevara y Guadamuz, Vicente Grijalva y Zúñiga, casados, jornaleros; Dolores Zúñiga y Zúñiga, casada, y Gregoria Gutiérrez y Campos, viuda, de oficios domésticos ambas, todos mayores de edad y vecinos del cantón de Santa Cruz, han solicitado información de posesión para título supletorio del sitio llamado "San Sebastián," que comprende nueve caballerías de tierra, ó sean cuatrocientas siete hectáreas, veintiocho áreas, dieciséis centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, sito en el barrio de Santa Bárbara, cantón tercero de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, dentro de los siguientes mojones: Primero, un cerro de zacate en el rincón llamado del Zopilote; Segundo, la junta del río Chorro con la quebrada del Palitral; Tercero, el paso llamado Roble de la quebrada Carrizal; y cuarto, el cerro llamado Coyolar; lindante al Norte, terrenos de Nuestra Señora de la Concepción de Dolores Jaén; al Sur, terrenos pertenecientes al barrio de Santa Bárbara; al Este, terrenos de Talolinga, doña Santos Viales; y al Oeste, terrenos de don Víctor Bonilla, Encarnación y Casimiro Vázquez; dedicado á la agricultura y cría de ganados, de superficie plana en parte, y en parte quebrada; son dueños los comparecientes Gregoria Gutiérrez y Campos, de seis caballerías ó sean doscientas setenta y una hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que las hubo por herencia de su finada madre Blasa Campos y Campos; Norberto Guevara y Guadamuz de una caballería ó sean 45 hectáreas, 25 áreas y 35 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, que la hubo por compra á Jerónimo Zúñiga y Campos; Vicente Grijalva y Zúñiga de una caballería, ó sean cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Blasa Zúñiga y Campos; y Dolores Zúñiga y Zúñiga, de una caballería ó sean cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Francisca Zúñiga y Campos; que han estado poseyendo en común é indiviso sin interrupción hace más de diez años á título de propietarios, sin gravámenes: el derecho correspondiente á la primera vale seiscientos pesos y cien pesos cada uno de los demás dueños: en todo novecientos pesos.

Señálase el término de treinta días á los que tuvieron derecho en el inmueble, para que se presenten en este Juzgado á ejercitarlo, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Jefatura civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, 13 de Enero de 1892.

Pío Muñoz.

Carlos Garnier B.,

Srío.

3 2

REGIMEN MUNICIPAL.

**Licitación.**

En virtud de un acuerdo municipal, convoco licitadores para construir una atarjea que conduzca la paja de agua que abastece a esta ciudad, desde el "Paso de la Viga" hasta unirla en la villa de San Rafael con la que hay construída hace mucho tiempo.

El plano y detalles referentes a la obra, pueden verse en este despacho, en los cuales consta la longitud y diámetro que debe tener, lo mismo que los materiales que han de emplearse en ella.

Las personas que quieran hacer propuesta se servirán dirigirlas a esta Gobernación dentro de treinta días después de la primera publicación del presente aviso, pues vencido este término se dará cuenta con ellas a la Municipalidad de este cantón para que acepte la más favorable y arregle con el contratista las condiciones en que deba pagarse el importe de la obra.

Gobernación de la provincia de Heredia.— Enero 19 de 1892.

JOSÉ M<sup>o</sup> MORALES S.

5 v. 2.

**AVISO.**

En las fechas que al margen se expre-

sa han sido depositados en el Fondo de esta ciudad los animales siguientes:

Enero 15	Un macho blanco mosqueado, pequeño, viejo y mostrenco.
" 26	Una vaca barcina clara, frente blanca, camarona, con un ternero al pie y mostrenca.
" "	Un toro zardo, de regular tamaño, como de dos años de edad y mostrenco.
" "	Una vaquilla zarda de negro y blanco, pequeña, como de un año de edad y mostrenca.
" "	Una vaquilla zorra, como de un año y medio de edad y mostrenca.

Agencia Principal de Policía de San José. 1<sup>o</sup> de Febrero de 192.

GREGORIO FUENTES.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos y materiales empleados en la composición del camino, en tres días de la presente semana.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado. Valentín Abarca.....	3	\$ 1-50	\$ 4-50
Peones. Malaquías Abarca.....	3	1-25	3-75
" Higinio Quirós.....	3	1-25	3-75
" José Blanco.....	2	1-25	2-50
" Fermín Sánchez.....	3	1-25	3-75
" José Rojas Cantero.....	1	2-50	2-50
" Vicente Vindas Cantero.....	1	2-50	2-50
" Agustín Méndez.....	4	1-25	5-00
Materiales. Por un timón de arado.....			1-00
Por un hilo en la máquina rajando una viga de roble.....			-50
Boyeros. Manuel Abarca.....	3	3-00	9-00
Alfredo Blanco.....	1	3-00	3-00
Juan Montero.....	1/2	3-00	1-25
Suma.....			\$ 43-00

Guadalupe, á 7 de Enero de 1892.

El encargado,

Valentín Abarca.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Juan R. Solís.

Páguese.—Basileo Araya

Miembro de la Junta,

DISTRITO DE CHARCO.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de caminos en el distrito de Mata de Plátano.

	Días.	Jornal.	Total.
Mandador. Pedro Solís.....	4	\$ 1-50	\$ 6-00
Peones. Carlos Solís.....	4	1-25	5-00
" Gaspar Esquivel.....	4	1-25	5-00
" Ramón Lizano.....	4	1-25	5-00
" Francisco Sibaja.....	4	1-25	5-00
" Juan Solís.....	4	1-25	5-00
Boyero. Raimundo Solís.....	4	3-50	14-00
Suma.....			\$ 45-00

Guadalupe, 9 de Enero de 1892.

Por el Encargado,

MAURO ÁLVAREZ J.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

JUAN R. SOLÍS,

Páguese—Basileo Araya.

Miembro de la Junta.

Distrito de Charco.

JORNALES invertidos en la composición de los caminos de este distrito en la presente semana.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado. Juan Santiago Mora.....	4	\$ 1-50	\$ 6-00
Peones. Elías Lizano.....	2	1-25	2-50
" Gabriel Lizano.....	2	1-25	2-50
" Santos Barrantes.....	2	1-25	2-50
" Vicente Chinchilla.....	2	1-25	2-50
" Alejandro Navarro.....	2	1-25	2-50
" Joaquín Rojas.....	2	1-25	2-50
" Francisco Rojas.....	3	1-25	3-75
" Mercedes Garita.....	1	1-25	1-25
Boyero. Pánfilo Mora.....	4	1-25	9-00
Suma.....			\$ 35-00

Guadalupe, 16 de Enero de 1892.

El Encargado,

JUAN S. MORA.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

JUAN R. SOLÍS,

Páguese—Basileo Araya.

Miembro de la Junta,

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos en el distrito de Mata de Plátano en la presente semana.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Pedro Solís.....	2	\$ 1-50	\$ 3-00
Peones. Raimundo Solís.....	2	1-25	2-50
" Francisco Sibaja.....	2	1-25	2-50
Boyero. Juan Solís.....	2	3-50	7-00
Suma.....			\$ 15-00

Guadalupe, 16 de Enero de 1892.

Por el encargado,

Mauro Álvarez J.

Miembro de la Junta.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Juan R. Solís.

Páguese.

Basileo Araya.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos del distrito de Charco y Rancho Redondo en la presente semana, como sigue:

	días.	jornal.	total.
Comisionado Juan Santiago Mora.....	5	\$ 1-50	\$ 7-50
Peones. Alejandro Navarro.....	2	1-25	2-50
" Espíritu Fernández.....	4	1-25	5-00
" Vicente Chinchilla.....	4	1-25	5-00
" Francisco Rojas.....	4	1-25	5-00
" Matías Jiménez.....	4	1-25	5-00
" Procopio Porras.....	5	1-25	6-25

ESTADO de la caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de Diciembre de 1891.

PROPIOS.

Ingresos.			
Saldo del mes anterior.....	\$	108-05	
À destace de reses.....		30-00	
À destace de cerdos.....		8-40	
.. recibido de la tesorería de San José.....		57-71	
Egresos.			
Por sueldos y giros n <sup>o</sup> s 3, 4 y 5.....	\$	100-00	
.. coleccionación boletos y giros n <sup>o</sup> s 12 y 17.....		4-85	
.. honorario Tesorería y giros n <sup>o</sup> s 13 y 19.....		6-45	
.. alquileres y giros n <sup>o</sup> s 14 y 15.....		11-60	
.. útiles de escritorio y giro número 16.....		0-80	
.. libros talonarios y giro número 18.....		6-00	
Balance.....		84-06	84-06
	\$	213-16	\$ 213-16

POLICIA.

Ingresos.			
Saldo del mes anterior.....	\$	2-30	
À multa de animales.....		3-10	
.. derechos de carcelaje.....		1-50	
Egresos.			
Por peaje de fondo.....	\$	0-50	
Balance.....		6-40	6-40
	\$	6-90	\$ 6-90

CAMINOS.

Ingresos.			
Saldo del mes anterior.....	\$	542-10	
À detalle "Calle Nueva".....		84-00	
.. recibido de la Tesorería de San José.....		225-73	
.. detalle "Caminos Centro".....		40-50	
.. " " "Calle de Blancos".....		20-50	
.. " " "Ipís y Purrál".....		43-50	
.. " " "Mata de Plátano".....		8-50	
.. " " "Charco y Rancho Redondo".....		24-50	
Egresos.			
Por jornales caminos centro y giros 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 23.....	\$	402-25	
Por honorario de la Tesorería.....		17-25	
Balance.....		559-83	559-83
	\$	989-33	\$ 989-33
Pertenciente à la Junta de Educación.....		17-75	
Balance de Caja al 31.....			\$ 668-04
	\$	668-04	668-04

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 31 de Diciembre de 1891.

El Tesorero,

DAVID BLANCO.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Aprobado por la Municipalidad en sesión del 17 de Enero de 1892.

El Jefe Político,  
BASILEO ARAYA.

CONTABILIDAD de la Tesorería Municipal de Goicoechea. Balance de prueba del 31 de Diciembre de 1891.

Folios.	Cuentas.	Debe.	Sumas.	Haber.	Debe.	Saldos.	Haber.
2	Policia.....			6-40			6-40
3	Caminos Centro.....	327-20		347-73			20-53
4	Instrucción.....			17-75			17-75
5	Calle Nueva.....			442-30			442-30
6	Propios.....	62-40		146-46			84-05
7	Caminos Calle Blancos.....			20-50			20-50
8	Caminos Ipís y Purrál.....			43-50			43-50
9	Caminos Mata de Plátano.....			8-50			8-50
10	.. Charco y R. Redondo.....			24-50			24-50
11	Caja.....	1057-64		389-69	668-06		
	Diario folio 13.....	1447-24	1447-24		668-04	668-04	

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, 31 de Diciembre de 1891.

El Tesorero,  
DAVID BLANCO.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente Municipal,  
O. P. JIMENES NUÑEZ.

Reyes Rodríguez.....	1	1-25	1-25
Alejandro Navarro.....	1	3-00	3-00
Pánfilo Mora.....	5	2-25	11-25
Guadalupe, á 23 de Enero de 1892.....	Suma		\$ 51.75

El encargado. Miembro de la Junta.  
 Juan S. Mora. Páguese. Vº Bº  
 Basileo Araya. Juan R. Solís.

Jornales invertidos en la composición de los caminos en el distrito de Mata de Plátano, en la presente semana.

Encargado	días	jornal	total
Pedro Solís.....	2	\$ 1-50	\$ 3-00
Raimundo Solís.....	2	1-25	2-50
Juan Solís.....	2	1-25	2-50
Filadelfo Durán.....	2	1-25	2-50
Natalio Solís.....	2	1-25	2-50
Carlos Solís.....	1	1-25	1-25
Suma.			\$ 14.25

Guadalupe, 24 de Enero de 1892.

Por el encargado, Miembro de la Junta.  
 Carlos Solís D. Páguese. Vº Bº  
 Basileo Araya. Juan R. Solís.

### ¡AVISO!

á los vecinos de esta villa y del cantón. Habiéndose establecido en la misma el alumbrado público, recuerdo á Udes. el artº 208 del Reglamento de Policía, que á la letra dice: "Es prohibido criar cerdos, ganados y caballos, ó mantenerlos sueltos en las calles ó poblaciones."

El que no cumpliera con esta disposición, queda sujeto á lo dispuesto en el Decreto Nº 15 de 10 de Julio de 1850 y Nº 4 de 31 de Mayo de 1853.

Jefatura Política del cantón de Bagaces. Enero 28 de 1892.

FRANCº PANTOJA

### ANUNCIOS.

### ¡AVISO.

En obediencia de superiores disposiciones, se avisa que en lo sucesivo no entregará esta Oficina ningún giro por sueldo sino á su propio dueño ó á la persona á quien

éste dé, por escrito, autorización para recibirlo.

Asimismo se recuerda á los maestros la obligación en que están de enviar la correspondiente lista del servicio prestado por ellos y sus subalternos, desde el 23 de unmes hasta el 23 del mes siguiente. Dicha lista deberá traer el Vº Bº del Presidente de la Junta de Educación ó, en defecto de éste, del Vicepresidente ó el otro vocal propietario.

Á contar del 1º de Marzo, los maestros deberán entregar en la Secretaría de la Inspección, como requisito previo para percibir sus giros, el extracto mensual de ausencias y notas, y el resumen de las presencias habidas, día por día, en su respectiva escuela.

Estas disposiciones se cumplirán estrictamente, y cualquier súplica que tienda á contrariarlas, aun cuando venga de persona muy conocida, será desechada.

Inspección de Escuelas.—San José, 1º de Febrero de 1892.

M. OBREGÓN L.  
 5. v. 1.

### EMPRÉSTITO ESCOLAR.

Cupones cancelados por el Banco de Costa Rica, correspondientes al 30 de Junio de 1891.

#### Serie A.

215 Cupones: números 0001/, 170043/62, 0073/250..... \$ 967,50

#### Serie B.

250 Cupones: números 0251/500..... 1,125 ..

#### Serie C.

250 Cupones: números 0501/750..... 1,125 ..

#### Serie D.

250 Cupones: números 0751/1000..... 1,125 ..

965 Cupones del 5º semestre á \$ 4.50 ctn \$ 4,342 50

Contabilidad General.—San José, 6 de Agosto de 1891.

C. PINTO.

### LOTERIA

del Hospicio Nacional de LOCOS.

Sorteo para el 7 de Febrero de 1892.  
**\$7,500-00 en premios.**

1 premio de \$ 4,000	\$ 4,000
4 id. " 200	800
5 id. " 100	500
10 id. " 50	500
75 id. " 20	1,500
10 aprox. al premio mayor de 20	200
	<b>\$ 7,500</b>

Cada billete vale \$ 1-00.  
 De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad con 10 o/o de descuento en las compras no menores de 25 billetes.  
 San José, 2 de Enero de 1892.

El Secretario,  
 C. Mora A.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Queda abierta la matrícula para el aprendizaje de carpintería y herrería, en la administración de la Sociedad de Artes y Oficios, todos los días de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m.

FEDERICO GÓLCHER.

### Escuela de Derecho.

La matrícula para cursar las materias de estudio durante el presente año, conforme lo dispuesto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados, estará abierta todos los días desde el 1º al 6 inclusive del entrante mes de Febrero, de 8 á 10 a. m., en la oficina del infrascrito secretario.

San José, á 29 de Enero de 1892.  
 GERARDO CASTRO.

3. v.—1.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

10 v. 2

SECRETARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

En la primera sesión de este Cuerpo se designó la hora de las siete de la noche de todos los días miércoles, para las reuniones ordinarias.

El señor Presidente encarece á los señores abogados su asistencia por haber asuntos importantes de que tratar:—Local, la Sala de Casación.

San José, 25 de Enero de 1892.

MIGUEL PACHECO,  
 Srío.

### INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 30 DE ENERO DE 1892.

	Minimum.	Máximum.	Tºm. medio.	
Presión del aire reducida á cero.....	664.25	666.60	665.66	26.4
Temperatura del aire, grados centígrados.....	12.86	26.40	18.98	6
Humedad del aire en ojo de saturación.....	61	92	75	27
Tensión del vapor en milímetros.....	10.90	14.10	13.23	23
Velocidad del viento en metros por segundo.....	1.9	7.8	4.3	ENE
Grado de nubiosidad.....	1	10	4	ENE
Termómetro en el suelo á 0.15 m.....	17.00	18.60	18.37	4.80
Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	18.10	18.80	18.40	NE
Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	19.60	19.70	19.65	NE
Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	20.00	20.00	20.00	

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 31 DE ENERO DE 1892.

	Minimum.	Máximum.	Tºm. medio.	
Presión del aire reducida á cero.....	664.85	666.75	665.94	26.2
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.00	24.20	19.11	4
Humedad del aire en ojo de saturación.....	65	93	77	26
Tensión del vapor en milímetros.....	11.70	14.30	13.12	4.80
Velocidad del viento en metros por segundo.....	1.9	6.9	4.6	ENE
Grado de nubiosidad.....	2	10	5	NE
Temperatura del suelo á 0.15 m.....	18.10	18.90	18.58	
Temperatura del suelo á 0.30 m.....	18.20	18.80	18.53	
Temperatura del suelo á 0.60 m.....	19.60	19.80	19.70	
Temperatura del suelo á 1.20 m.....	19.60	20.00	19.95	

PEDRO REITZ.